



BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de ambas Diócesis saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaria de Cámara del Obispado.

NOS EL DOCTOR D. ANASTASIO RODRIGO YUSTO,
*por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica,
Obispo de Salamanca, Administrador Apostólico de
Ciudad-Rodrigo, Prelado Doméstico de su Santidad,
Asistente al Sacro Solio pontificio, Senador del Reino,
Caballero gran Cruz de la Real órden Americana de
Isabel la Católica, Comendador de la de Carlos III,
etc., y el Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Ciu-
dad-Rodrigo.*

Hacemos saber : Que en esta Iglesia Catedral, que se-
gun el Concordato ha de reducirse á Colegiata, se halla
vacante la Canongía Magistral, por promocion del Doc-
tor D. Deogracias Isidoro Casanueva, su último posee-
dor, á la Dignidad de Dean de la misma, cuya provi-
sion Nos pertenece por Bulas Apostólicas y Novísimo
Concordato, prévia la oportuna oposicion: y á fin de que
pueda tener efecto, por el presente convocamos á todos
los que quieran oponerse, para que dentro del término

de cuarenta dias contados desde 1.º de Octubre, comparezcan por sí ó por legítimo representante á firmar la oposicion presentando su instancia en la Secretaría del Cabildo con la fé de bautismo legalizada, título de Doctor ó Licenciado en Teología por alguno de los Seminarios Centrales, ó Universidades aprobadas de estos Reinos, ó por la de Bolonia, siendo Colegiales en el de San Clemente, letras testimoniales de su Prelado, título de Presbítero, ó estar en aptitud de serlo dentro del año. No han de haber sido novicios ni profesos en religion alguna, aunque hayan salido de ella por cualquier título, á no haber sido habilitados para esta clase de Beneficios por la Santa Sede antes de firmar la oposicion. Los egercicios Literarios serán una hora de leccion, con puntos de veinte y cuatro en los tres primeros libros del Maestro de las Sentencias, que eligieren de los tres que les cupieren en suerte; responder por otra hora á los argumentos de dos de sus coopositores; argüir por turno á los mismos y por igual tiempo: predicar una hora con puntos de veinte y cuatro sobre el capítulo del Evangelio que eligiere de los tres que designe la suerte. Terminados los egercicios se procederá á la eleccion Canónica en la persona que Nos pareciere mas conveniente al servicio de Dios y de esta Santa Iglesia. El que fuere elegido, además de las obligaciones comunes á todos los Canónigos tendrá las especiales de predicar los sermones de San Isidoro, San Pedro y la Asuncion, otros 11 más á su eleccion entre los de la tabla de la Iglesia, con mas los extraordinarios que le fuesen encargados por el Señor Obispo ó por el Cabildo. Desempeñará gratuita-

mente una Cátedra al prudente arbitrio del Prelado, y en el caso de que en su desempeño necesitase invertir al menos una hora y en Cátedra diaria, se le contará como presente en el Coro en las horas matutinas ó vespertinas, segun que la Cátedra fuere por la mañana ó tarde, y cuidando de que queden levantadas sus cargas personales de Canónigo. En casos de ausencia y enfermedades será obligacion suya poner quien desempeñe estas obligaciones. En testimonio de lo cual mandamos expedir y expedimos el presente edicto, firmado, sellado y refrendado en la forma que acostumbramos. En Ciudad-Rodrigo á primero de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete. — ANASTASIO, *Obispo de Salamanca y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.* — Dr. Don *Deogracias Isidoro Casanueva*, Dean. — Por acuerdo del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo y Administrador Apostólico, Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral de Ciudad-Rodrigo, *Nicolás de Zabalgoitia*, Canónigo, Secretario Capitular.

Edicto para la provision de la Canongía Magistral de la Santa Iglesia de Ciudad-Rodrigo con termino de cuarenta dias que finalizan el nueve de Noviembre del corriente año.

REAL ORDEN

sobre indultos y qué personas pueden solicitarlos.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Excmo. Sr.: Habia llamado antes de ahora la atencion del

Gobierno de S. M. como no podia menos de suceder, el abuso, que cada dia adquiere mas trascendental alcance, de elevar al Trono y á los Ministros peticiones personales ó colectivas de indultos ya á prevencion durante el proceso de las causas, ya despues de pronunciadas y ejecutoriadas las sentencias; abuso que no es de pensar sin duda que entibie en los Jueces y Tribunales ni en el Ministerio fiscal la austera inspiracion de la justicia, ni que disminuya el rigor del procedimiento; pero que ejerce con todo una influencia sumamente nociva y contribuye sobremanera á desautorizar en su misma esencia dogmática los dictados de la ley penal. Graves son las consecuencias de este abuso cuando por individuos particulares en él se incurre, ya aislada, ya colectivamente: el Gobierno expidió para corregirlo el Real decreto de 7 de Diciembre último. La importancia del exceso ha llegado sin embargo al último límite. No son ya las personas particulares los únicos que lo cometen; las corporaciones oficiales, las Autoridades mismas y los empleados del Gobierno concurren con deplorable ignorancia á aumentar su gravedad, interponiendo el carácter oficial que les confiere el cargo que desempeñan, usando de los medios de expedicion de que por sus empleos disponen, y contribuyendo así á esterilizar la accion legítima de las leyes y la recta administracion de la Justicia. Compréndese con facilidad el plausible sentimiento en que semejantes actos se originan, mas no por eso deja de merecer censura el que con las indicadas solicitudes se procure coartar, por los mismos en quienes está delegada, la libre accion del Gobierno, que es, segun la Constitucion de la Monarquía, el único facultado para aconsejar al Monarca el uso conveniente de la mas preciosa y delicada de sus atribuciones. Con el fin de evitar en lo sucesivo las dañosas consecuencias de este grave mal; con el objeto de mantener ilesa la autoridad moral y científica de los preceptos legales, y de que se sostenga en su completa

integridad la accion protectora de los Tribunales, y en la plenitud de su independencia el uso libérrimo de la prerogativa de gracia, conciliándolo todo en cuanto es posible con lo que exige la pública conveniencia, S. M. se ha servido disponer que por el Ministerio de su digno cargo se dicten las órdenes necesarias para que los funcionarios y corporaciones que de su autoridad dependen se abstengan en lo sucesivo, bajo su mas estrecha responsabilidad, de dirigir á la Superioridad peticiones de indulto, sea cual fuere el estado en que se encuentren las causas y la sentencia en que estas puedan terminar ó hayan terminado. De esta regla general, que S. M. quiere ponga V. E. en ejecucion inmediatamente, es asimismo su voluntad que se exceptuen solo las peticiones de las personas y familias interesadas, las cuales se resolverán al tenor de lo prevenido en el citado decreto de 7 de Diciembre último.

De Real orden, y con acuerdo del Consejo de Ministros, lo digo á V. E. para su ejecucion y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Julio de 1867.—
El Duque de Valencia.

REAL ORDEN

para que los militares en actual servicio cumplan con la santificación de los dias festivos.

«Excmo. Sr.: Deseando la Reina (q. D. g.) que los cuerpos del ejército no se distingán solamente por la estricta observancia de los deberes militares que las ordenanzas les imponen, sino tambien por el respeto y obediencia á los preceptos de la religion, llenando de esta manera las obligaciones que están llamadas á cumplir como militares y como cristianos; y siendo su soberanía

voluntad que se procure con igual celo la observancia de unos y otros deberes que ha de revelarse aun en los menores detalles, ha tenido á bien mandar que en lo sucesivo, y á escepcion de los casos en que el servicio reclame otra cosa, en los domingos y fiestas de guardar no han de tener los cuerpos del ejército ejercicios, trabajos, revistas ni otra fatiga mas que la consiguiente al servicio ordinario de cuartel y al de plaza.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 3 de Agosto de 1867.—Valencia.

CONFERENCIA MORAL PARA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE.

¿Quotuplici necessitate necessaria est Eucharistia?

¿Quinam tenentur in Paschate communicare?

CONFERENCIA MORAL PARA EL DIA 12 DE DICIEMBRE.

¿Quid præscriptionis nomine intelligitur, et quem v^o lorem habet in conscientia?

¿Quinam sunt tituli necessarij ad præscriptionem?

Quod tempus requiritur ad præscriptionem?

Utrum omnia bona et jura præscribi possint.

*Lista de los promovidos á Ordenes en las celebradas por
S. E. I. en las Témporas de San Mateo de este año.*

Al Presbiterado.

Diócesis.

Lic. D. Antonio Gonzalez Andrés.

Salamanca.

D. Manuel Cruz Moro y Vallesa.	Id.
D. Feliciano Calvo Martin.	Id.
D. Lorenzo Cid Bravo.	Ciudad-Rodrigo.

Al Diaconado.

D. Miguel Hernandez Herrero.	Salamanca.
D. Agustin Carbayo de Cabo.	Id.
D. Juan Lowry.	Dromore--Irlanda.
D. Mateo Lynch.	Id. Id.

Cuatro Ordenes menores y subdiaconado

D. Francisco Berrueta Corona.	Salamanca.
D. Francisco Jarrin Moro.	Id.
D. Leonardo de la Rua Iglesias.	Id.
D. Manuel Antonio Albarran.	Id.
D. Miguel Echeverría Arregui.	Vitoria.

Prima Tonsura.

D. Francisco Cuellar Almeida.	Salamanca.
D. Ramon de Alba Martin.	Id.
D. Pedro de Castro Morales.	Id.

Continúa la lista de los donativos hechos en esta diócesis de Salamanca á favor del Sumo Pontífice.

	<u>Rs.</u>	<u>Cént.</u>
<i>Suma anterior.</i> . . .	177.098	71
El Párroco de Molinillo, por Agosto, Setiembre y Octubre.		42

El de Cabezabellosa.	20
Colecta hecha en id., el día 25 de Agosto.	15
D. Angel Martin Centeno, por Julio y Agosto.	20
D. José Acosta, Médico de la Vidola.	12
Otros vecinos de id.	30
Otros de Villar de Ciervos.	22
Colecta hecha en Aldeanueva de Figueroa, el día 15 de Agosto.	44 30
El Párroco de id., por Mayo, Junio, Julio y Agosto.	40
El de Garcihernandez, por Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre.	60
El de Negrilla, por Mayo y Junio	20
D. Francisco Frades y otros vecinos, de id., por id.	8
El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, por Setiembre y Octubre.	400
D. Felipe Teijeiro, por Agosto y Setiembre.	40
D. Juan Teijeiro, Párroco de Villasdardo, por id., id.	16
Colecta hecha en Gejuelo del Barro, en la Asun- cion.	22 50
D. Antonio Ramos, por Junio.	10
D. Nicolás Gallego Sevillano, y demás suscrito- res de San Benito de esta Ciudad, por Agosto.	19 50
El Párroco de los Santos, por Mayo, Junio, Julio y Agosto.	40
El de Tordillos, por Abril, Mayo y Junio.	30
El de Zarapicos, por Agosto, Setiembre y Octu- bre.	30
El de Villagonzalo, por los meses de Marzo á Setiembre inclusive.	70



Colecta hecha en Villagonzalo y su anejo el Carpio.	71	14
El Párroco de Pedraza de Alba, por Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre.	40	
El Párroco de Almendra, por Mayo y Junio. . .	52	
Colectas hechas en id., en Pascuas de Resurrección, Pentecostés y la Asuncion.	114	
El Párroco de Trabanca, por los ocho primeros meses de este año.	32	
Colecta hecha en id.	41	
D. Valentin Martin Canillas, por Setiembre. . .	4	
El Párroco de Montejo, por Abril, Mayo y Junio.	60	
El Párroco de Poveda de las Cintas, por Junio. .	8	
D. Bernabé Gonzalez Ramos, por Setiembre. . .	6	
El Capellan de Valdegimena.	60	
El Párroco, Coadjutor y algunos feligreses de Mogarraz, por Agosto y Setiembre.	56	88
Colecta hecha en el mismo pueblo, en el dia de las Nieves.	32	50
El Ecónomo de Linares, por Marzo y siguientes hasta Setiembre.	28	
El Párroco de Santo Tomé de Rozados, por Julio, Agosto y Setiembre.	36	
D. Santiago Cobaleda, de id., por id., id., id. .	24	
D. José Cimas y Cimas, por Setiembre y Octubre.	40	
El Párroco de Sta. Elena de Ledesma, por Julio, Agosto y Setiembre.	60	
El de S. Julian de la Valmuza, por Abril, Mayo y Junio.	24	
D. Juan Maria Gonzalez, Presbítero.	12	

D. Manuel Rodriguez Criado, por Julio, Agosto y Setiembre.	12
D. Pedro Romero, por Agosto y Setiembre. . .	32
El Párroco de Gallegos de Huebra por el segundo semestre de 1867.	30
El de Peralejos de Arriba, por id.	60
El de Cubo de D. Sancho, por id.	120
D. Victoriano Iglesias, por Junio, Julio, Agosto y Setiembre.	8
D. Arsenio Sánchez, por Setiembre y Octubre. .	8
D. Miguel Elena, por Octubre, Noviembre y Diciembre.	18
El Párroco de Aldearrodrigo.	13
Varios feligreses del mismo pueblo.	11
D. Pedro Rodrigo Yusto, por Setiembre. . . .	20
D. ^a Catalina Garcia, de S. Millan, por id. . . .	4
D. ^a Teresa Orta, de id., por id.	2
Agustina Bernal, de id., por id.	1
D. Juan Sanchez y hermano de, Terrones, por id.	50
D. Manuel Tabernero, de Llen, por id.	50
El Párroco de Ahigal de Villarino, por Junio. .	8
El de S. Juan de Alba, por id.	14
El de S. Miguel de id., por id.	10
El de Terradillos, por id.	10
El de Monleon, por id.	8
El de Alberguería, por id.	8
El de Cantalpino, por id.	20
El Coadjutor de id., por id.	10
El Párroco de Gejuelo del Barro, por id. . . .	10
El de Aldehuela de la Bóveda, por id.	10
El de Monterrubio de la Sierra, por id.	10
El de Nava de Sotrobal, § por id.	10

El Coadjutor de Revilla, por id	5
El Párroco de Tala, por id.	40
El de Tamames, por id.	40
El de Yecla, por id.	30
El Coadjutor de id., por id.	4
El Párroco de Zarza de Pumareda, por id.	10
El de Sanchon de Robledo, por id.	40
El de Moscosa, por id.	40
El del Pedroso, por id.	40
El de Brincones, por id.	3
El Capellan y Religiosas de Villorueta, por id.	8
Real Capilla de San Marcos, por Junio.	200
D. Francisco A. Gonzalez, Administrador de la misma, por id.	40
	<hr/>
TOTAL.	179.743 53
	<hr/>

Se continuará.

NOTA.

En la lista de donativos del número anterior, sin alteracion de la suma total, donde dice D.^a Isabel Corona, de S. Julian de esta Ciudad, por Junio y Julio, 20 rs, léase 4; y añádase «El Párroco de San Cristóbal de la Cuesta, por Junio y Julio 20».

Continúa la lista de donativos para el Padre Santo hechos en la Diócesis de Ciudad-Rodrigo, con espresion de los que proceden de suscritores.

	Rs	Cent.
	<hr/>	<hr/>
Suma anterior.	7 438	43
Producto de varios donativos hechos hasta el 12 de		

Setiembre de este año.	449	50
D. Prudencio Hernandez, Párroco, por Agosto y Setiembre.	12	
D. José Calvo, Coadjutor, por id.	4	
Un devoto, por Julio, Agosto y Setiembre.	12	
Colecta en la parroquia de San Isidoro, el dia de la Asuncion.	18	
Colecta en Bogajo, el dia de la Asuncion.	21	54
El Párroco y feligres de Fuenteliante.	8	
D. Aniceto Sanchez, de Villar de Puerco, hasta fin de Diciembre.	4	
El Ecónomo de Lumbrales, por Octubre y Noviembre.	10	
Colecta hecha en Lumbrales.	35	
	<hr/>	<hr/>
TOTAL.	8.012	17

Se continuará.

NOTA. Además de la cantidad anterior se habian recaudado en la Diócesis de Ciudad-Rodrigo, hasta 1.º de Marzo de 1861 y remitido por el Sr. Vicario Capitular al Excmo. Señor Nuncio de Su Santidad en Madrid 28.466 rs. 79 céntimos.

Mensaje dirigido á nuestro Santísimo Padre por los RR. Obispos presentes en Roma.

«Beatísimo Padre: Vuestra apostólica voz ha resonado otra vez en nuestros oidos anunciándonos un nuevo y magnífico triunfo de la eterna verdad, para gloria de los santos del cielo, y el antiguo decoro de la Ciudad eterna consagrada con la sangre de los beatos Apóstoles Pedro y Pablo, la secular conmemoracion de cuyo martirio llena hoy de alegría al orbe cristiano y

eleva la mente de los fieles á la santa meditacion de las mas grandes cosas

No pudimos oir las consoladoras palabras de los apostólicos labios que amorosamente nos convidaban á esta fiesta, sin que al punto viniese á nuestra memoria el recuerdo de aquella solemnidad que aquí mismo celebramos hace cinco años en torno de la Sede Apostólica; y de la bondad y cortesía con que Vuestra paternal caridad nos acogió en aquel faustísimo dia.

Este dulce recuerdo, esta voz de un amantísimo Padre que en vez de mandar, ruega, nos ha movido á tomar el camino de Roma con la celeridad y el buen grado de que, Beatísimo Padre, es clara muestra, ya este numeroso concurso de Prelados que por tercera vez acuden á vuestro llamamiento, ya la general piedad y fiel obediencia que á todos nos anima. A tan ingente número de Prelados, de que apenas ofrece ejemplo alguno la histooia, solo es comparable por su grandeza Vuestra caridad y benevolencia hácia nosotros, y nuestro amor y veneracion hácia Vos. Lo cual nos obliga á prestar con doble anhelo rendido homenaje á Vuestras excelsas virtudes, precioso ornamento de la Sede Apostólica y á consolar con el reiterado testimonio de nuestro afecto y de nuestra admiracion las graves angustias que oprimen, pero que no vencen, Vuestro augustísimo ánimo.

Pero al cumplir Vuestros deseos, nosotros teniamos el propósito, no solo de consolaros, sino tambien de consolar nuestro corazon, afligido por los males de la Iglesia, exponiendolo á vuestras paternales miradas, haciendo de este modo que nuestra venida á Roma fuese para Vos como para nosotros, por motivo comun de consuelo y regocijo.

Y motivos grandes de santa alegría nos dais ya al inscribir tantos nombres nuevos de santos en los fastos eclesiásticos, demostrando asi á los hombres cuánta y cuál es la inagotable fecundidad de la Madre Iglesia; la cual se adorna con la sangre gloriosa de los Mártires, se reviste con el inmaculado candor de las Vírgenes y no falta á su corona ni el perfume de las rosas, ni el color de los lirios. Vos, mostrando á la vista del mundo los

premios otorgados á la virtud, haceis que los humanos ojos separen su vista de la vanidad y la fijen en la inefable gloria del cielo. Y mientras los hombres se glorifican á sí mismos en las maravillosas obras de su propio ingenio é industria, Vos, levantando el triunfal estandarte de la santidad, les advertís de que sobre las cosas visibles y las aparentes pompas de los humanos placeres, está el Señor Dios, fuente de toda sabiduría y belleza, para que aquellos á quienes fué dicho *sujetad la tierra y dominadla*, no olviden jamás este otro precepto: *Adorarás al Señor tu Dios, y á Él solo servirás.*

Y en tanto que, fija la vista en la celestial Jerusalem regocijada con la gloria de los nuevos Santos, reconocemos y veneramos humildemente las maravillas del Señor nos sentimos mas dispuestos á celebrarlas en la presente solemnidad secular, que nos muestra la inquebrantable firmeza de aquella piedra sobre la que Nuestro Señor y Redentor levantó el edificio inexpugnable de su Iglesia. En esto se vé como por obra de divina virtud, la Cátedra de Pedro, órgano de verdad, centro de unidad, fundamento y baluarte de la libertad de la Iglesia, permanece firme é incólume hace mas de diez y ocho siglos, en medio de tantas adversidades y de las incesantes maquinaciones de sus enemigos, y mientras que reinos é imperios caen y se suceden, ella sola queda como seguro faro en el mar proceloso de la vida humana, dirigiendo á los mortales é indicándoles el puerto de salvacion.

Inspirados por esta fé y por estos sentimientos os hablábamos en otra ocasion, ¡oh Beatísimo Padre! cuando hace cinco años en torno de Vuestra Silla, rendiamos el debido homenaje á Vuestro sublime ministerio y públicamente expresábamos nuestra adhesion á Vos, á Vuestro principado civil, y á la causa de la justicia y de la Religion. Esta misma fé nos movia á decir entonces de palabra y por escrito que nada habia mas importante y caro para nosotros que creer y enseñar aquello que Vos creéis y enseñáis; rechazar los errores que Vos rechazais; caminar unánimemente bajo Vuestra enseña por la vía del Señor; seguiros y

trabajar con Vos y con Vos combatir por el Señor, apercibidos á participar con Vos de toda fortuna y de todo peligro. Todas las cuales cosas que entonces declaramos, confirmamos hoy de nuevo con profunda devocion de nuestra alma, y queremos que así sea manifiesto al universo mundo, mostrándoos al mismo tiempo nuestra gratitud y nuestro filial aplauso por todo cuanto desde entonces hasta hoy habeis hecho por la salvacion de los fieles y la gloria de la Iglesia.

Porque lo que en otro tiempo dijo Pedro: *non possumus quæ vidimus, et audivimus non loqui*, Vos le habeis tenido como deber sagrado y solemne, y habeis demostrado de indubitable manera, que tal es siempre Vuestro sentir. Así lo ha dicho en toda ocasion Vuestra voz augusta. Anunciar las verdades eternas, herir con la espada de la palabra apostólica los errores del siglo que atacan al órden natural y sobrenatural y amenazan los fundamentos de la Iglesia y del principado civil; desvanecer las tinieblas con que la perversidad de las nuevas doctrinas ofusca los entendimientos; proclamar intrépidamente, persuadir y recomendar todo aquello que es necesario y saludable para el individuo, para la familia cristiana y para la sociedad civil; tal es lo que Vos considerais como el deber principal de Vuestro supremo ministerio, á fin de que todos conozcamos lo que debe creer, profesar y practicar un católico. Por la cual benévola sollicitud os manifestamos nuestro profundo reconocimiento; y creyendo que Pedro ha hablado por boca de Pio todo lo que Vos habeis dicho, confirmado y anunciado, para guardar el sagrado depósito á Vos encomendado, nosotros lo decimos, confirmamos y anunciamos, y con voz y corazon unánimes rechazamos todo lo que Vos habeis considerado digno de reprobacion como contrario á la fé divina, á la salvacion de las almas y al bien mismo de la sociedad humana. Y profundamente gravado está en nuestra mente lo que los Padres del Concilio florentino en el decreto de reunion definieron acordes: «Que el Romano Pontífice es el Vicario de Cristo, la cabeza de toda la Iglesia, el Padre y el doctor de todos los cristianos, y á él en la persona de Pedro fué

dadapor Nuestro Señor Jesucristo la plena potestad de apacentar, rejar y gobernar la Iglesia universal.»

Mas Vos teneis aun otras cosas que excitan nuestro afecto y nuestro reconocimiento hácia Vos. Gran motivo de alegre admiracion es para nosotros esa heroica virtud con que resistiendo á las funestas maquinaciones del mundo, os habeis esforzado por mantener en el camino de la salvacion al rebaño del Señor, fortalecerlo contra las seducciones del error, y defenderlo contra la violencia de los poderosos y la astucia de los falsos sábios.

Admiramos ese celo infatigable con el que, estrechando en Vuestra apostólica solicitud los pueblos de Oriente y Occidente, jamás cesais de promover el bien de toda la Iglesia. Admiramos, en fin, la magnífica imagen del Buen Pastor que presentais al género humano, cada vez mas extraviado, conmoviendo con tan hermoso espectáculo á los mismos enemigos de la verdad, y atrayendo á Vos las miradas aun de los que no quieren ver, en fuerza de la dignidad y magnificencia de Vuestros hechos.

Continuad, pues, en el ejercicio del cargo de Vicario del Pastor de los Pastores, defendiendo, confiado en Dios, las partes de Vuestro ministerio; continuad apacentando con pastos de vida eterna las ovejas confiadas á Vos; continuad curando las llagas de Israel y recogiendo los corderos de Cristo que se habian extraviado. Quiera el Señor Omnipotente que todos aquellos que desconociendo Vuestro amor y Vuestro ministerio, se resisten todavía á Vuestra voz, viniendo á mejor acuerdo, volviéndose por último á Vos, cambien Vuestro duelo en alegría. Ojalá que aumenteis, cada dia mas, merced á la divina misericordia los frutos de Vuestro cuidado pastoral; ojalá que extendais cada vez mas la conversion feliz de las almas que diariamente se está verificando por Vuestro ministerio, y ojalá que Vos conserveis por la fuerza de Vuestra virtud, y el éxito feliz de Vuestras fatigas, las almas á Cristo, y dilateis los confines de su reino, y podais, en verdad, exclamar con el Señor y Maestro: *«Omne quod dat mihi Pater, ad me veniet.»*

Se continuará.

ESTAB. TIP. DE D. TELESFORO OLIVA.